

EVERARDO MORENO CRUZ

Miserable

o me voy a referir a la inmortal obra de Víctor Hugo, he de platicar ahora de
un hecho sucedido en la Segunda
Sala de la Suprema Corte de Justicia
de la Nación, y que sin poder de manera alguna compararse con la novela francesa, hace patente el refrán
de que "de lo sublime a lo ridículo
hay solo un paso"; lo que relataré rebasa la ridiculez para convertirse, en
un tema serio y relevante.

A principios de esta semana, se reunieron los integrante de la mencionada Sala, para resolver un asunto de su competencia, entre ellos, un Amparo presentado como Quejoso, por Ricardo Salinas Pliego, quien había solicitado que al resolverse, se determinara el impedimento de la ministra Lenia Batres por las expresiones en su contra, así como la descalificación de sus acciones, y hasta los asuntos en los que lo había llamado "miserable"

La ministra citada, con una conducta totalmente ilegal. Toda vez que un juzgador no debe nunca opinar, ya sea para alabar o para criticar a un justiciable, sin importarle que nuestra Constitución en su artículo 17 es muy claro cuando establece: que la impartición de juicio debe ser imparcial y que tienen el deber de los juzgadores de ser ajenos a los intereses de las partes. No cumplió esa exigencia, y en diferentes ocasiones opinó sobre Salinas Pliego de manera negativa. Con ese comportamiento, el proceder de la ministra Batres, también se ajusta a lo que señala el artículo 215 del Código Penal Federal, en el apartado de delitos que señalan los delitos de abuso de autoridad, además del 264 de la Ley de Amparo, Ante la solicitud de Ricardo Salinas de que se declarara impedida la ministra Batres, ella adoptó una postura nada seria y que puede ser calificada como un berrinche de adolescente y abandonó la Sala.

La postura correcta debió haber sido quedarse en la Sala, abstenerse de votar ese asunto y seguir interviniendo en los asuntos pendientes de resolverse. Al abandonar la sesión, quedaron solo tres ministros, y ese número no es suficiente para que haya quorum, ante tal situación tuvo que levantarse la sesión, y por el comportamiento nada serio, profesional y responsable de la ministra, quedaron sin ser resueltos 36 asuntos.

Podemos vaticinar que la ministra Batres, apoyada por gente cercana a la 4 T, será ministra en el proceso de feria que se ha establecido.

Lo grave, muy grave es que fuera ella la próxima Presidenta de la Suprema Corte. Los ciudadanos nada podemos hacer. Ya miramos la forma amañada con la que se "escogieron como idóneos" para llegar a la tómbola.

Confiemos que la Presidenta de la República logre que lleguen los más capaces y tengamos, al menos un Poder independiente al Ejecutivo, el Legislativo ha demostrado su obediencia.

> Profesor de la Facultad de Derecho de la UNAM.